



**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA
PREPARACIÓN, ETIQUETADO Y ENTREGA DE
FORMULAS ENTERALES**

Código: IT-CH-NU-06

Página 1 de 4

Fecha de Revisión: Octubre 2018

Versión vigente: 00

División de servicios paramédicos

INDICE

Pág.

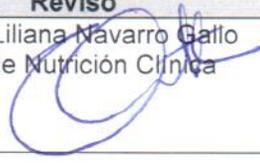
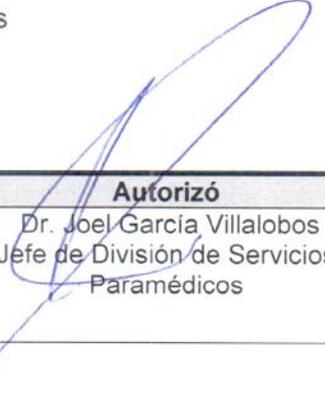
1. ALCANCE.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. MATERIAL Y EQUIPO.....	2
5. DESARROLLO.....	3
6. ANEXOS.....	4
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	4

1. Alcance:

Aplica al personal de nutrición clínica desde la identificación del paciente con riesgo nutricional, diseño de soporte nutricional, preparación de la fórmula por medio del personal operativo de nutrición clínica y la entrega de la fórmula enteral indicada por el médico vía sonda a enfermería o complemento alimenticio al paciente o familiar.

2. Documentos aplicables:

- a) NORMA Oficial Mexicana NOM-112-SSA1-1994, Bienes y servicios. Determinación de Bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
- b) NORMA Oficial Mexicana NOM-113-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
- c) NORMA Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Métodos para la determinación de la *Salmonella* en Alimentos.
- d) NORMA Oficial Mexicana NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en Alimentos.
- e) NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.
- f) NORMA Oficial Mexicana NOM-180-SSA1-1998, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Equipo de tratamiento de uso doméstico. Requisitos Sanitarios.
- g) NORMA Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas. Especificaciones sanitarias.
- h) NORMA Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.
- i) NORMA Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano – límites permisibles de calidad y tratamientos a que se debe someter el agua para su potabilización.
- j) NOM-059-SSA1-2015 De buenas prácticas de fabricación de medicamentos

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró	Revisó	Autorizó
	LN. Gabriela Guadalupe Gómez Ramírez Adcrita a Nutrición Clínica 	MNC. Liliana Navarro Gallo Jefe de Nutrición Clínica 	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos 

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN, ETIQUETADO Y ENTREGA DE FORMULAS ENTERALES	Código: IT-CH-NU-06
		Página 2 de 4
División de servicios paramédicos		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 00

3. Definiciones:

Ayuno. El ayuno se define como privación de cualquier elemento necesario para la nutrición de los organismos. Cese total de la ingestión de alimentos y el logro de la supervivencia por la utilización de los citratos endógenos almacenados.

Etiqueta, todo rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva o gráfica ya sea que esté impreso, marcado, grabado, en relieve, hueco, estarcido o adherido al empaque o envase del producto.

Fórmula con modificaciones en su composición, productos a los que se les han introducido cambios por adición, disminución o eliminación de uno o más de sus nutrientes, tales como hidratos de carbono, proteínas, lípidos, vitaminas y minerales; y que forman parte de la dieta habitual.

Fórmulas caseras, productos hechos en casa o hospitales con ingredientes comunes (arroz, aceite, azúcar, leche, etc.) tratando de semejar a los comerciales.

Formula estandar, contienen proporciones adecuadas de todos los nutrientes, pueden utilizarse también como suplementos cuando la ingesta se encuentra globalmente reducida, pero conservando el equilibrio nutricional.

Fórmulas comerciales, productos con características especiales, según la patología, comercializados por un laboratorio.

Lavar, eliminar las impurezas o suciedad invisible por medio de un agente limpiador.

Limpiar, eliminar todas las impurezas o suciedad visible.

Nutrición enteral, alimentación que se administra directamente al estomago o al intestino a través de una sonda. En algunos casos incluye el empleo de fórmulas como suplementos orales o sustitutivos de comida.

Nutrición Parenteral, sistema de administración de nutrientes directamente a la circulación sanguínea a través de una vena de pequeño calibre (periférica) o gran calibre (central).

Nutriente, sustancia que juega un papel metabólico y está habitualmente presente en la dieta.

PEPS, Sistema de almacenaje que significa primeras entradas primeras salidas.

4.- Material y equipo:

Equipo: Licuadora, Refrigerador, Congelador, Termometro, Termohigrometro, Aire acondicionado, Tarimas de plástico, anaqueles, bote de basura, etiquetadora, impresora de etiquetas, equipo de computo.

Material: articulos de limpieza, instrumentos medidores, tela limpiadora, envases de polietileno, etiquetas, papeleria, plumon indeleble y plumas.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN, ETIQUETADO Y ENTREGA DE FORMULAS ENTERALES	Código: IT-CH-NU-06
		Página 3 de 4
División de servicios paramédicos		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Personal de nutrición clínica	Una vez identificado el paciente con riesgo de desnutrición (IT-CH-NU-03), el equipo de nutrición responsable del paciente realiza diseño de soporte nutricional en conjunto con el equipo médico responsable
5.2	Personal de nutrición clínica	<p>Elaboración del censo de soporte nutricional: Se realiza registro de cambios o se ingresan los nuevos pacientes a los cuales se les identifico previamente la necesidad de un soporte nutricional en el programa de Sistema de Inventarios y formulas enterales (IT-CH-UN-09 elaboración del censo SIENT)</p> <p>Una vez realizados estos cambios se imprimen dos o más copias del censo de soporte nutricional, una de las cuales es llevada al área de preparación de fórmulas enterales con firma y sello de autorización del adscrito, el cual debe de revisar que lo solicitado corresponda a las existencias y cantidades adecuadas de producto según dilución, entregándola al personal operativo de dicha área.</p>
5.3	Personal operativo de enterales	<p>Preparación de fórmulas poliméricas: El personal operativo del área de enterales es el responsable de la preparación de las fórmulas enterales, midiendo los productos con taza, cucharada, o las medidas incluidas en los diferentes productos enterales que pueden variar según el tipo de producto. Todas las formulas deben de prepararse en el siguiente orden:</p> <p>5.2.1 Medición: El personal operativo debe medir cuidadosamente cada uno de las indicaciones e incorporar los ingredientes indicados a la licuadora. Iniciando con los líquidos y continuando con los polvos o alimentos.</p> <p>5.2.2 Mezcla: Una vez que ha incorporado los componentes indicados a la licuadora, se debe mezclar por lo menos 30 segundos, con el fin de obtener una mezcla homogénea.</p> <p>5.2.3 Llenado: Después esta mezcla se introduce a un recipiente de polietileno, ayudándose con un embudo para evitar derrames. Existen fórmulas que requieren ser coladas, esto deberá indicarlo el Nutriólogo previamente en la lista de solicitud de fórmulas enterales.</p> <p>5.2.4 Tapado: Cuando el bote de polietileno ha sido llenado con la mezcla, se cierra a la presión máxima de la taparroca y haga un pequeño clic.</p> <p>5.2.5 Etiquetado/ Rotulado: Se rotula con un plumón indeleble o en caso de contar con etiquetas las formulas deben ser etiquetadas con los siguientes datos: Nombre del paciente, fecha de nacimiento, numero de cama, nombre de sala o piso, fecha de preparación, fecha de caducidad y hora de preparación, vía de administración, y la leyenda <i>Mantener en refrigeración</i>. Es importante que inclusive los productos "listos para usarse" también sean etiquetados con los datos de identificación del paciente (fecha de nacimiento, numero de cama, nombre de sala o piso y la vía de administración), teniendo cuidado de no cubrir la fecha de caducidad. Se debe verificar que la etiqueta es la correcta para la fórmula que se preparó antes de pegarla.</p>

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA PREPARACIÓN, ETIQUETADO Y ENTREGA DE FORMULAS ENTERALES	Código: IT-CH-NU-06
		Página 4 de 4 Fecha de Revisión: Octubre 2018
División de servicios paramédicos		Versión Vigente: 00

		<p>Este proceso es necesario para evitar que las formulas sean cambiadas, o almacenadas por periodo mayor a 24 horas y garantizar la seguridad del paciente.</p> <p>5.2.6 Almacenado: Una vez tapado el recipiente debe ser llevado a refrigeración a una temperatura de 4° C para evitar su descomposición.</p> <p>5.2.7 Distribución: El personal operativo entrega a los pasantes o practicantes para que sean llevadas al servicio correspondiente. Dichas formulas deben de ser trasportadas en hieleras o bolsas con geles refrigerantes para continuar con la cadena fría y mantener la formula en la temperatura adecuada.</p>
5.4	Personal de nutrición clínica	<p>Entrega de las fórmulas: Las formulas que se vayan administrar por sonda son entregadas al personal de enfermería de cada sala o piso; mientras que las fórmulas que serán administradas por vía oral, serán entregadas directamente al paciente o familiar, el cual debe recibir educación nutricional previamente sobre como debe tomar su fórmula.</p>
5.5	Personal de enfermería	<p>Recepción y administración de la formula polimérica: Las fórmulas que serán administradas por sonda son entregadas al personal de enfermería y es su responsabilidad recibirlas e inmediatamente colocarlas en el refrigerador de cada sala o piso para evitar romper con la cadena fría.</p> <p>El personal de enfermería debe verificar que la formula corresponda al paciente corroborando los datos en el etiquetado/rotulado antes de ser administrada.</p> <p>El personal de enfermería debe administrar la fórmula según lo descrito en las indicaciones médicas corroborando que la formula sea administrada por la vía y la dosis correcta.</p>
5.6	Personal de nutrición clínica	<p>Verificación del consumo y la administración de la formula. El equipo de nutrición verifica la administración y/o consumo de la fórmula, registrando en la nota de atención nutricional dicha información. En caso de no ser administrada o consumida en su totalidad la fórmula, el motivo del mismo tendrá que ser registrado en la nota de atención nutricional.</p>
5.7	Personal medico	<p>Indicación de la formula polimérica: Es responsabilidad del médico indicar la fórmula enteral cuando es administrado a través de una sonda. Indicando volumen total, numero de tomas o tipo de infusión.</p>

6. Anexos

No aplica

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre	Alta documentos

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Versión 02